

Resolución de 4 de mayo de 2023 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el Concurso General de Traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria del Cuerpo de Maestros.

Por Orden EDU/55/2022, de 13 de octubre (BOC del 14 de octubre), se convocó concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden EDU/55/2022, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 22 de febrero de 2023 (BOC de 7 de marzo), aprobó la propuesta de resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden EDU/55/2022 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados, Cuerpo de Maestros, y previa publicación de las vacantes definitivas mediante Resolución de 24 de abril de 2023 (BOC de 3 de mayo) esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica

RESUELVE

Primero. - Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Anexo I: Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Anexo II: Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Segundo. - Ordenar la exposición el día 12 de mayo de 2023 en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Formación Profesional de los siguientes listados:

- Los listados indicados en los apartados anteriores. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado y se podrá acceder con consulta personalizada en www.educantabria.es.

- Listado de excluidos y causa de exclusión.

- Listado de concursantes del Cuerpo de Maestros que, habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional para el curso 2023/2024.

- Renuncias a la participación en el concurso.

Los interesados dentro de la consulta individualizada en la aplicación Puntal en www.educantabria.es podrán acceder a las contestaciones de las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales.

Tercero. - Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2023-2024, se realizará conforme Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo, por la que se regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC de 23 de marzo).

Cuarto. - La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será el 1 de septiembre de 2023.

Firma 1: 04/05/2023 - Francisco Javier Gutierrez Herrador
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

CSV: A0600AAHHj+XK0XuMDDmz9dE9IoDJLYdAU3n8j



Quinto. - Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. - Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

Santander, a 4 de mayo de 2023
El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica
Fdo. Francisco Javier Gutiérrez Herrador



Firma 1: **04/05/2023 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA
CSV: A0600AAHHj+XK0XuMDDmz9dE9IoDJLYdAU3n8j

